

## **A TODAS LAS FAMILIAS DEL CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA**

Siguiendo la ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

En el ámbito docente se anuncia **la suspensión temporal de la actividad educativa presencial** en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Estas instrucciones serán de aplicación **durante 15 días naturales, desde el 11 de marzo de 2020**, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

**COMEDOR ESCOLAR:** El importe correspondiente a los días que los alumnos no hagan uso del servicio de comedor porque el centro permanezca cerrado por orden de la Comunidad de Madrid, será descontado en el último recibo del mes de mayo de 2020.

Pueden mantenerse informados a través de los enlaces a nuestra página web y a la cuenta de Twitter @CeipCdeZaragoza.

Madrid, a 10 de marzo de 2020

EL EQUIPO DIRECTIVO